



Municipio de Gilbert

Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°012/2021.-

GILBERT, 08 de enero de 2021-

VISTO

La Resolución N°015/2021 por la cual se otorgó licencia anual ordinaria al agente municipal **Agustín Ernesto FERRER**, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante la norma citada en el visto se otorgó licencia ordinaria al agente de planta permanente Agustín Ernesto FERRER, quien se desempeña como Encargado interino de Personal y de Control del Corralón conforme Decreto N°257/19;

Que, por razones de mejor servicio el agente FERRER hizo uso de (15) quince días hábiles de su LAO (Licencia Anual Ordinaria), reservándose (5) cinco días de los (20) veinte que le corresponden por su antigüedad, quedándole a favor 5 días hábiles, los cuales se deberá tomar durante el corriente año;

Que, es necesario cubrir supletoriamente el cargo por el período de (15) QUINCE días hábiles, por tal motivo corresponde encomendar las tareas del agente en uso de licencia Agustín FERRER, al agente Isaac Manuel SAUAN, DNI N°27.609.265 desde el día 11/01/2021 al día 29/01/2020 inclusive;

Que, atento a lo manifestado corresponde reconocer las tareas prestadas por el agente Isaac Manuel SAUAN, mientras dure la licencia, reconociéndose la diferencia de remuneración. -

Por todo ello:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
MUNICIPIO DE GILBERT,**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE encomendar al agente **Isaac Manuel SAUAN, DNI N°27.609.265** las tareas del Encargado interino de Personal y de control del Corralón en reemplazo del Sr. Agustín FERRER, desde el 11/01/2021 al 29/01/2021, mientras dure su licencia.-

ARTÍCULO 2º.- DISPONESE liquidar al agente Isaac Manuel SAUAN, DNI N°27.609.265, la diferencia de haberes por el desempeño de las funciones como Encargado de Personal y Control del Corralón conforme el artículo 1º del presente.-

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, a Contaduría y Tesorería, para su toma de razón y cumplimiento.-

ARTÍCULO 4º.- IMPÚTESE el gasto que demande la implementación del presente al presupuesto de gastos vigentes.-

ARTÍCULO 5º.- REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 08 de enero de 2020.-

